MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

ADICION N° 001 y PRORROGA N°003* AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 86-7-20134-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.339.410-8 Y LA ENTIDAD RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS– IDENTIFICADA CON NIT 900.150.760-7 CUYO OBJETO ES *"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE."

Entre los suscritos a saber, Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.540.851 expedida en la ciudad de Bucaramanga actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 según Orden Interna No.105 de fecha 03 de julio de 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, Señor **GUSTAVO ADOLFO QUINTANA GARCES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.114.057 expedida en Pereira, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad **RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS** – identificada con **NIT 900.150.760-7** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Adición, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato No. **86-7-20134-20** con fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinte (2020), el cual tiene por objeto: ***"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE "***, por un valor total del contrato: **($80.000.000,00) OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** . Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 33620 del 25 de junio de 2020.** Y registro Presupuestal **SIIF N° 38220 con fecha 29-07-2020 Y QUIPU 225 de fecha 29-07-2020** Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3; y plazo de ejecución del contrato a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2021, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

2- Que el contrato N° **86-7-20134-20** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal **SIIF N° 38220 con fecha 29-07-2020 Y QUIPU 225 de fecha 29-07-2020**, para su ejecución con firma de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato el 04 de agosto de 2020, proferida por el señor Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

3. Que al contrato N° **86-7-20134-20** se le realiza **Modificación 001,** sustitución de recursos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)**, de la vigencia 2020, para la vigencia 2021, quedando el presupuesto así: **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($80.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera : **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2020 y **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($65.000.000,00)** para la vigencia 2021. Así mismo se realiza **Prorroga 001 por tres (3) meses** más a partir del 01 de mayo del 2021, hasta el 31 de julio de 2021, quedando con un plazo total de ejecución de siete (7) meses. Actuación realizada el 29 de octubre de 2020.

4. Que al contrato N° **86-7-20134-20** se le realiza **Prorroga 002 por cuatro (4) meses** más a partir del 01 de agosto del 2021, hasta el 30 de noviembre de 2021, quedando con un plazo total de ejecución de siete (11) meses. Actuación realizada el 28 de julio de 2020.

5. Que la Señora Patrullera **LUZ ADRIANA BEDOYA CARVAJAL** , en su calidad de supervisor del contrato No. **86-7-20134-20,** mediante Comunicado Oficial No GS-2021-015024 /RASES-GRURE 29.25, de fecha 20 de septiembre de 2021, solicita al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, el señor Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, autorizar la ***Adición 001 y Prorroga 003*** *al* contrato No. **86-7-20134-20,** por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, así: **($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** para la vigencia 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y **($25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**, para la vigencia 2022, hasta el 30 de abril de 2022. La jefatura mediante orden interna Nro.1003 acepta dicha solicitud.

6. Así mismo mediante oficio N° GS-2021-015030 de fecha 20 de septiembre del 2021, el supervisor del contrato, **No. 86-7-20134-20** solicita a la entidad **RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS– IDENTIFICADA CON NIT 900.150.760-7,** estudie la posibilidad de aceptar la **Adición 001** y **Prorroga 003**, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, así: **($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** para la vigencia 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y **($25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**, para la vigencia 2022, hasta el 30 de abril de 2022; el Señor **GUSTAVO ADOLFO QUINTANA GARCES** con cédula de ciudadanía **No. 10.114.057**, en su calidad de Representante Legal de la entidad, acepta dicha solicitud, mediante documento escrito con fecha del 20 de septiembre del 2021.

7. Que la Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**, Responsable del Grupo de Contratos RASES Nro. 3, solicita al Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 certifique si existen recursos para la presente Adición N°001; la dependencia presupuestal mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 36421 del 21 de septiembre 2021 por valor de ($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** para la vigencia 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 **y QUIPU N° 389 de fecha 21 de septiembre de 2021**, certifica un valor de **($25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**, para la vigencia 2022, hasta el 30 de abril de 2022.

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 03049 del 30 de Julio del 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato Principal No. **86-7-20134-20.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula - **VALOR DEL CONTRATO**, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera, así: **($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** para la vigencia 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y **($25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**, para la vigencia 2022, hasta el 30 de abril de 2022, cifra que no

supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, los cuales serán para la vigencia 2021 y 2022 y de esta forma continuar con el contrato de **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE "**. Así las cosas el contrato principal Nro. **86-7-20134-20**, más la Adición N° 001, asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($120.000.000,00).**

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar la **CLAUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** del contrato N°86-7-20134-20 por (05) cinco meses más a partir del 01 de diciembre hasta el 30 de abril de 2022. Así las cosas el contrato principal más la prorroga N°1 más Prorroga N°2 y la Prorroga N°3queda con un plazo de ejecución de **VEINTE MESES (20) Y VEINTISEIS DÍAS (26)** hasta el 30 de abril de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal **No. 86-7-20134-20** está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 33620 del 25 de junio de 2020. Y registro Presupuestal SIIF N° 38220 con fecha 29-07-2020 Y QUIPU 225 de fecha 29-07-2020**, a su vez la **Adición No. 001**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No 36421 del 21 de septiembre 2021 por valor de ($15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** para la vigencia 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 **y QUIPU N° 389** de fecha 21 de septiembre de 2021, certifica un valor de **($25.000.000,00) VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**, para la vigencia 2022, hasta el 30 de abril de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: - Conforme a lo establecido en la Cláusula - **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición, vigente por el término de ejecución del contrato. **NOTA:** El oferente podrá anexar la Póliza de Responsabilidad Civil que adquiere anüalmente, anexando certificado que dicha póliza dará cobertura a los usuario de la regional de aseguramiento No 3 objeto del contrato a suscribirse. Se aprobara condicionalmente, hasta la fecha de vencimiento de dicha póliza y se presentara una que siga dando cobertura hasta la finalización del contrato a suscribir. **PARAGRAFO PRIMERO:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL **CONTRATISTA** deberá adicionar UN (01) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de constituirse la póliza de garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **Adición No. 001** al Contrato Principal No **86-7-20134-20**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única y la presente Adición.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal No. **86-7-20134-20** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los veintiún (21) días del mes septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).

LA POLICÍA NACIONAL.

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

CONTRATISTA.

Señor **GUSTAVO ADOLFO QUINTANA GARCES**
C.C. 10.114.057 expedida en Pereira
Representante Legal
RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS
NIT: 900.150.760-7

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	ANALISTA DE CONTRATOS	PT. Nathalia Pérez Arias		21/09/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño		21/09/2021
APROBADO PARA FIRMA POR	ASUNTOS JURIDICOS (E)	IT. Nelson Raul Figueroa Peñaloza		21/09/2021
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE GRUFI	CT. Johana Elizabeth Guerrero		21/09/2021
FECHA DE ELABORACIÓN	21/09/2021			

No. CONTRATO: 86-7-20134-20

CONTRATISTA: RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS CON NIT

ADICION N° 001 y PRORROGA N°003* AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 86-7-20134-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No3, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.339.410-8 Y LA ENTIDAD RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS– IDENTIFICADA CON NIT 900.150.760-7 CUYO OBJETO ES *"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – Regional de Aseguramiento en Salud N°3, Identificada con el **NIT. 900.339.410-8**

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($80.000.000,00).**
ADICION 001: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($40.000.000,00).**
TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($120.000.000,00).

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$24.000.000	20%	23/07/2020	31/08/2022
Calidad del Servicio	$60.000.000	50%	23/07/2020	31/08/2023
De Salarios y prestaciones sociales	$6.000.000	5%	23/07/2020	31/08/2025
Daños a terceros por Responsabilidad Civil y Extracontractual	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV)		23/07/2020	30/04/2022

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: Pt. Nathalia Pérez Arias
Revisado por: SI Yenny Alexandra Gómez
Fecha de elaboración: 23/09/2021
Ubicación: C:\Documentos/Oficiod Contratos/Prorrogas 2021

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext 8305
deris.rase-gcot@policia.gov.co www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - 015384 **/ RASES- GRUCO 96.14**

Pereira, 23 de septiembre de 2021

Patrullero
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Presupuesto RASES No 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Ciudad.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001. RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS– IDENTIFICADA CON NIT 900.150.760-7.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal de Compromiso; por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE. ($40.000.000,00).**

Adición Contrato No.	**86-7-20134-20**	**Fecha del contrato:**	04/08/2020
C.D.P.	CDP No. 36421 del 21 de septiembre de 2021, QUIPU Nº 388 del 21 de septiembre de 2021	**Contratante:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
Contratista:	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS	**NIT**	900.150.760-7
Plazo de ejecución:		El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato y hasta el 30 de abril de 2022.	
Objeto del contrato:	**"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE ".**		
Cuenta Bancaria - Tipo - Banco		**NOMBRE BENEFICIARIO:** RESPIREMOS UNIDAD	

	DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS **CUENTA No:** 063-04579-3 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE OCCIDENTE
Vr. total del registro en números:	Por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00),** para la vigencia 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021. **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (25.000.000,00),** para la vigencia futura 2022, hasta el 30 abril de 2022.

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo Contratos

Elaborado por: PT. NATHALIA PÉREZ ARIAS
Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Fecha Elaboración: 23/09/2021
Ubicación: disco D/sanidad/documentos 2021

Calle 94 AV Villa Olimpica frente a expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MHczamudio CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

2021-09-27-5:08 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	8521	Fecha Compromiso:	2021-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	13721	No Asig.Autorización:	19221		Estado:	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos	
Valor inicial:	25.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.000.000,00		
TERCERO							
Identificación:	900150760	Razon Social:	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S A S				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	063045793	Cta. Bancaria Nombre:			
Razon Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificacion:	890300279	Tipo de Cuenta:	Corriente		
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	27/09/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	086-720134-20 AD		
OBJETO DEL CONTRATO							
AD C T O NO 86-Y-20134-20 SERVICIOS DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD PARA LA TENCION DE USUARIOS DEL SSPN 900150760 - RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S A S							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:			
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	FONDOS ES	SSF	2022		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 470

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $25.000.000.00

Por Concepto de: PAA 295 DEL 21/09/2021 AD CONTRATO 86-7-20134-21 SERVICIOS MEDICO NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS VF 2022

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY CARLOS ANDRES CAMCHO VESGA

Fecha Solicitud: 27/09/2021

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA Doc	REFERENCIA Número	VALOR
1524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2022	CDP	389	$25.000,000.00
						TOTAL		$25.000,000.00

Beneficiario: 900150760 - RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLIGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 472 Acta Nro: 0 Vigencia: 2021

Expedido a los 27 dias del mes de Septiembre de 2021 en la ciudad de PEREIRA



MHczamudio CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
2021-09-27-5:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 36421 de fecha 2021-09-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	38721	Fecha Registro:	2021-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial	15.000.000,00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	15.000.000,00	Saldo x Obligar	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900150760	Razon Socia	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	063045793	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo	Corriente	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13540851	Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viático:	No	Num. Solicitud de comision:		Numero	086-7-20134-20 AD	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-09-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00		
					Total	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	AD CTO NO 86-7-20134-20 SERVICIOS DE NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD PARA LA TENCION DE USUARIOS DEL SSPN 900150760 - RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-28	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

169

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL **Numero: 469**

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00

Por Concepto de: PAA 295 DEL 21/09/2021 AD CONTRATO 86-7-20134-21 SERVICIOS MEDICO NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS CDP 36421REG38721

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: MY CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA

Fecha Solicitud: 27/09/2021

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA Doc	REFERENCIA Numero	VALOR
1524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES'	2021	CDP	388	$15,000,000.00
						TOTAL		$15,000,000.00

Beneficiario: 900150760 - RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLIGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 471 Acta Nro: 0 Vigencia: 2021

Expedido a los 27 dias del mes de Septiembre de 2021 en la ciudad de PEREIRA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
PEREIRA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	2669454-1	136236[illegible]

Intermediario	Código	Sucursal	Referencia
GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA	56421	2511	012138[illegible]

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
900150760	RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL E		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CR 18 # 12 75 P 7 T 2 MEGACENTRO PINARES		PEREIRA	3331111

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
900150760	RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL E

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9003294108	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	21-SEP-2021	30-ABR-2023	$[illegible]	[illegible]
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-SEP-2021	30-AGO-2022	$[illegible]	[illegible]
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-SEP-2021	30-ABR-2025	$[illegible]	[illegible]

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
23-JUL-2020	30-ABR-2025	1311	27-SEP-2021	30-ABR-2025	$167.067	$31.743	$198.810

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$30.000.000	$315.000	$99.000.000,00

[illegible]MOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCION SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° [illegible]

103 NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NUMERO POLIZA LIDER	[illegible]
012	NDX	2511	40292	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Respiremos
Unidad de Neumología y Endoscopia Respiratoria del Eje Cafetero S.A.S
NIT 900.150.760-7

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA	%PARTICIPACION	PRIMA
56421	GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	[illegible]

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la cláusula	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación [illegible]
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	TU - 18	P	35	P-01-012-0[illegible]
CÓDIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 - 18	NTP	9	N-01-012-0[illegible]

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA NUEVA, ADJUNTAMOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE 86-7-20134-20 SUSCRITO ENTRE RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 , DE IGUAL FORMA, SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS REGIONAL

VIGILADO [illegible]

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
PEREIRA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	7669454-1	13823562
Intermediario	**Código** / **Oficina**	**Referencia de recaudo**
GRUPO ASESORES LTDA	56421 / 2511	012138226

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos
900150760?	RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA LL L

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 19 # 12 75 P 7 T 2 MEGACENTRO PINARES	PEREIRA	3331111

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DE NORTEDEL VALLE.

**

SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVORDE_ ASEGURADOR.

**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION 001 PRORROGA 01 DEL 29 DE OCTUBRE DEL
2020 SE REALIZAN LAS SIGUIENTE MODIFICACIONES:
CLÁUSULA PRIMERA:VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL 86-7-20134-20 EL VALOR DE $15.000.000= DE LA VIGENCIA 2020 PARA
LA VIGENCIA 2021 QUEDANDO EL PRESUPUESTO ASI: $85.000.000= DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ASI $15.000.000=
PARA LA VIGENCIA 2020 Y $65.000.000= PARA LA VIGENCIA 2021.
CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLAUSULA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
CLÁUSULA TERCERA PRORROGAR LA CLÁUSULA SEXTA PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL 86-7-20134-20 EN LA EJECUCIÓN DE TIEMPO ASÍ: TRES MESES A PARTIR DEL 01/05/2021 HASTA EL 31/07/2021.
CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: LA PRESENTE SUSTITUCIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 DEL CONTRATO PRINCIPAL 86-7-20134-20 SE ENTIENDE PERFECCIONADA Y LEGALIZADA CON LA FIRMA DE LAS PARTES, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Ú¿NICA Y REGISTRO PRESUPUESTAL.
CLÁUSULA SÉPTIMA LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL 86-7-20134-20 QUEDAN INCÓLUMES.

EN ATENCION A PRORROGA # 2 AL CONTRATO 86-7-20134-20, PRORROGA FIRMADA POR LAS PARTES CONTRATANTES EN JULIO 28 DE 2021, MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL TERMINODE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS AMPARADAS CON ESTA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA GARANTIADE CALIDAD DEL SERVICIO ES DESDE EL 23 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

EN ATENCION A ADICION # 01 Y PRORROGA # 003 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD 86-7-20134-20, FIRMADA POR LAS PARTES CONTRATANTES EN SEPTIEMBRE 21 DE 2021, MEDIANTE EL CUAL PRORROGAN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 E INCREMENTAN EL VALOR DEL CONTRATO EN $40.000.000. QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $120.000.000 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS PARA LAS GARANTIAS AMPARADAS CON ESTA POLIZA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	0706833-9	013135100

INTERMEDIARIO | CÓDIGO | AGENCIA | SUCURSAL
GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA | 56421 | 2511 | 40292

TOMADOR | NIT
RESPIRENOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA SAS | 901160707

ASEGURADO | NIT
RESPIRENOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA SAS

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO | CIUDAD | TELÉFONO
CR 14 # 17 75 P 7 T 1 MEDIAMENOS PINARES | PEREIRA |

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO | CIUDAD | DEPARTAMENTO | ESTRATO SOCIAL
CR 14 # 17 75 | PEREIRA | RISARALDA | SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD
CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICOS, RADIOLOGICOS Y SIMILARES DE UNIDADES HOSPITALARIAS

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% DEDUCIBLE	PRIMA	I.V.A.
* PACTO RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 1.000.000.000,00	$ 1.334.000,00	0	$ 840.420	$ 159.680

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DIAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
27-SEP-2021	30-ABR-2022	215	$840.420	$159.680	$1.000.100

VALOR A PAGAR EN LETRAS
UN MILLON CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RENOVACIONES	VALOR ASEGURADO	VALOR DEDUCIBLE VARIABLE	VALOR DEDUCIBLE MINIMO
27-SEP-2021	30-ABR-2022	0	$1.000.000.000	0,0%	$1.334.000

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

AGENTE GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCION SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DE RENTA DE ACUERDO AL DECRETO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: LA FALTA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS EXPEDIDOS CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL VALOR DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA [illegible] LAS CUALES SE ENCUENTRAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGA A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN ACTUAL Y VERIFICABLE. DE NO HACERLO LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL REGIMEN LEGAL APLICABLE AL CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

Respirenos
Unidad de Neumología
Endoscopia Respiratoria
Avenida Circunvalar
Nit. 900 160 707-6

104 NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
033	AGS	2511	40292	07	PESO COLOMBIANO

CANAL	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA | FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VALIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTA FIRMADO POR EL CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE LA PRIMA SOLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASEGURES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
56421	GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,0	

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZARÁ Y NÚMERO DE LA NOTA TÉCNICA	NÚMERO DEL DIAGRAMA AL CUAL PERTENECE	CLASIFICACIÓN INTERNA DE RIESGO
01-06-2019	A	1.0.0.0

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL OBTENIDA DE LA PÓLIZA [illegible]

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 130
PEREIRA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	POLIZA NÚMERO			REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	0708833-9			01313540643
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO	
GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA	56421	2511	13540643	

TOMADOR RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL E	NIT 9001507607
ASEGURADO RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL E	NIT 9001507607
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 18 # 12 75 P 7 T 2 MEGACENTRO PINARES	PEREIRA	3331111

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002669454. NO. DE CONTRATO 86-7-20134-20.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 175,560,400 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO 86-7-20134-20.
PÓLIZA NUEVA. ADJUNTAMOS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE 86-7-20134-20 SUSCRITO ENTRE RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 3 ; DE IGUAL FORMA, SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
**
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIÁ NACIONAL ADSCRITOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DE NORTEDEL VALLE.
**
SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA Y EN EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVORDEL ASEGURADOR.
**
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION 001 PRORROGA 01 DEL 29 DE OCTUBRE DEL
2020 SE REALIZAN LAS SIGUIENTE MODIFICACIONES:
CLÁUSULA PRIMERA:VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL 86¿7¿20134¿20 EL VALOR DE $15.000.000= DE LA VIGENCIA 2020 PARA LA VIGENCIA 2021 QUEDANDO EL PRESUPUESTO ASI: $85.000.000= DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA ASI $15.000.000= PARA LA VIGENCIA 2020 Y $65.000.000= PARA LA VIGENCIA 2021.
CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR LA CLAUSULA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
CLÁUSULA TERCERA PRORROGAR LA CLÁUSULA SEXTA PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL 86¿7¿20134¿20 EN LA EJECUCIÓN DE TIEMPO ASÍ: TRES MESES A PARTIR DEL 01/05/2021 HASTA EL 31/07/2021.
CLÁUSULA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: LA PRESENTE SUSTITUCIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 DEL CONTRATO PRINCIPAL 86¿7¿20134¿20 SE ENTIENDE PERFECCIONADA Y LEGALIZADA CON LA FIRMA DE LAS PARTES, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Ã¿NICA Y REGISTRO PRESUPUESTAL.
CLÁUSULA SÉPTIMA LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL 86-7-20134-20 QUEDAN INCÓLUMES.

EN ATENCION A PRORROGA # 2 AL CONTRATO 86-7-20134-20, PRORROGA FIRMADA POR LAS PARTES CONTRATANTES EN JULIO 28 DE 2021, MEDIANTE LA CUAL PRORROGAN EL TERMINODE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021	0708833-9	013135606

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO
GRUPO ALTAGO ASEGURADOR LTDA	56402	2012	13568

TOMADOR	NIT
RESPIRENOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA SAS S	901396720

ASEGURADO	
RESPIRENOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA SAS S	

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELEFONO
CR 18 # 12 75 P 7 T 2 MEGACENTRO PINARES	PEREIRA	[illegible]

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA

EN ATENCION A ADICION # 01 Y PRORROGA # 003 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD 8617620136420, FIRMADA POR LAS PARTES CONTRATANTES EN SEPTIEMBRE 21 DE 2021, MEDIANTE EL CUAL PRORROGAN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 E INCREMENTAN EL VALOR DEL CONTRATO EN $40.000.000, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $120.000.000 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS PARA LAS GARANTIAS AMPARADAS CON ESTA POLIZA.

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION			POLIZA NUMERO
PEREIRA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021			0708833-9/
INTERMEDIARIO	CODIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
GRUPO ALIADO ASEGURADOR LTDA	56421	2511	13540843

TOMADOR Y ASEGURADO	NIT
RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL E	9001507607
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCION DE COBRO	CIUDAD	TELEFONO
CR 16 # 12 75 P 7 T 2 MEGACENTRO PINARES	PEREIRA	3331111

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DEL SECTOR
CR 16 # 12 75	PEREIRA	RISARALDA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICOS, SIQUIATRICOS Y SICOLOGICOS, CLINICAS VETERINARIAS	9 - 19
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	6.144.800,00	0	242.332	46.043	288.375

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NUMERO DIAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
27-SEP-2021	30-ABR-2022	215	$242.332	$46.043	$288.375

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NUMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
23-JUL-2020	30-ABR-2022		$181.705.200,00	$0,00	$181.705.200,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

COMPROBANTE DE PAGO

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago **550127319593**

Información del cliente

Nombre	Identificación
RESPIREMOS UNIDAD NEUMOLOGIA Y A RESPIRA	9001507607

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Pendiente
Fecha de pago	2021-09-27 11:24:14	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
13540643	013000708833	$288,375
13823669	012002669454	$198,810
	Total	$487,185

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellin, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envianos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SEÑOR JEFE DE LA **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 105 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

CONTRATO No. ADICION 001 PRORROGA 003 CONTRATO No **86-7-20134-20**

CONTRATISTA: RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS – CON NIT 900.150.760-7

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE".

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($80.000.000,00).
ADICION 001: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)
TOTAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($120.000.000,00).

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9

PÓLIZAS No: 0708833-9 EXPEDIDA EL: 27/09/2021 - *RESPONSABILIDAD CIVIL*
PÓLIZAS No: 2669454-1 EXPEDIDA EL: 27/09/2021 - *CUMPLIMIENTO Y CALIDAD*

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	$24.000.000	20%	23/07/2020	31/08/2022
Calidad del Servicio	$60.000.000	50%	23/07/2020	31/08/2023
De Salarios y prestaciones sociales	$6.000.000	5%	23/07/2020	31/08/2025
Daños a terceros por Responsabilidad Civil y Extracontractual	Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV)		23/07/2020	30/04/2022

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los veinticuatro **27 días del mes de septiembre de 2021.**

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA.**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud

Elaboró: Pt. Nathalia Pérez Arias
Grupo Contratos
Aprobó: IT Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asuntos Jurídicos (E)
27/09/2021

Avenida Villa Olímpica Calle 94 – Frente a expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8306
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2021-015644 **/ RASES- GRUCO– 29.27**

Pereira, septiembre 27 de 2021

Señor
GUSTAVO ADOLFO QUINTANA GARCES
RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO SAS
Calle 12 N 18-24
Ciudad
Teléfono: 3170710 - 3127164198

Asunto: Notificación Inicio Adición 001 y Prorroga 003 Contrato **No. 86-7-20134-20**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **Adición 001** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** para la vigencia 2021 y **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000)** para la vigencia 2022. y **Prorroga 003 por CINCO (5) MESES** más, contados a partir del **01 de diciembre de 2021**, hasta el **30 de abril del 2022**, del contrato **N° 86-7-20134-20** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE".*** En consecuencia a partir de la fecha del presente oficio, puede continuar con el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las cláusulas estipuladas la adición del contrato.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: CPS MONICA MARQUEZ TAMAYO
Revisado: SI YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Fecha de elaboracion: 27/09/2021
Ubicación: C:\procesos 2021

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expufuturo
Teléfono: 3164770 Ext: 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2021-015645 / RASES- GRUCO– 29.27

Pereira, septiembre 27 de 2021

Patrullera
LUZ ADRIANA BEDOYA CARVAJAL
Supervisor Contrato **86-7-20134-20**
Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Inicio Adición 001 y Prorroga 003 Contrato **No. 86-7-20134-20**

En cumplimiento de la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR de la **Adición 001,** en el cual, ha sido modificada la CLAUSULA – VALOR DEL CONTRATO, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** para la vigencia 2021 y **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000)** para la vigencia 2022, así mismo ha sido modificada la CALUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCION - **Prorroga 003 por CINCO (5) MESES** más, contados a partir del **01 de diciembre de 2021**. hasta el **30 de abril del 2022**, Contrato **No. 86-7-20134-20,** que tiene como objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NEUMOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCION QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA) Y PARTE DEL NORTE DEL VALLE".*** Por lo anterior deberá asumir las funciones correspondientes como supervisor, además en la oficina de contratos se encuentran a su disposición de todo el proceso contractual. En caso de entrega del cargo que desempeña, deberá hacer entrega de la función de supervisor a la persona que le recibe el cargo, enterándolo de la ejecución del contrato para que pueda continuar con la supervisión del mismo e informar mensualmente y en forma detallada las actividades adelantadas en la ejecución del contrato, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: CPS MONICA MARQUEZ TAMAYO
Revisado: SI YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Fecha de elaboración: 27/09/2021
Ubicación: C:\procesos 2021

Calle 94 Sector Villa Olimpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co